

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 334, DE 05.02.2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2024, se ha asignado a **DABAR COMUNICACIONES SpA**, R.U.T. N° 76.746.560-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Melequén**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 92,3 MHz; estudio ubicado en Carlos Fernández Concha N° 260, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 28' 27" Latitud Sur, 70° 37' 44" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Cerro Chinguincol S/N°, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 39° 36' 56" Latitud Sur, 72° 22' 47" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Yagi de 3 elementos; 7,51 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,09 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,94	4,62	7,29	9,44	11,41	12,74	13,45	13,80	13,10
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	12,39	10,42	8,45	5,95	3,28	1,51	0,65	0,22	1,08

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
04/03/2026 09:51

